



Asunto: CE CE REMISION INFORME AUDITORIA ESPECIAL PRONUNCIAMIE
Destino: WILSON PEREZ GARCIA
Remitente: DIRECCION OPERATIVA PARA EL CONTROL FISCAL
Folios: 1 **Radicado:** 8137 **Anexos:** 1 **PDF** **nohemy**

130-19.11

Santiago de Cali,

Doctor
WILSON PEREZ GARCIA
Alcalde Municipal
Andalucía (V)

Asunto: Remisión Informe Auditoría Especial Pronunciamento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014.

La Contraloría Departamental con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Pronunciamento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014, al Municipio de Andalucía (V).

Dado lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: Informe PDF

Copia: Señor Presidente Concejo Municipal de Andalucía (V).
Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Revisado Por: Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Luz Marina Gallego M. /DOCF

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE ANDALUCÍA
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2017
CDVC-SOFP - 84**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

MUNICIPIO DE ANDALUCÍA 2014

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada WILSON PÉREZ GARCÍA

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar el abuso de poder y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su Artículo 14 establece: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.”* Así mismo, el Artículo 15º expresa: *“Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”*

La Cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada, así mismo debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El sistema de rendición de la cuenta en línea RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando a los órganos de control un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
WILSON PÉREZ GARCÍA
Alcalde municipal
Andalucía Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Andalucía**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de Andalucía, arrojó una calificación de 91.3 puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2014 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCÍA			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91,3	1	91,3
Calificación total		1,00	91,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es favorable, como consecuencia de la calificación de 91.3 puntos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCÍA			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	91,3	1,00	91,3
Calificación total		1,00	91,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1 .

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Andalucía no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 402

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea RCL de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, los resultados del ejercicio evidencian que en la oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación fue de 100, mientras que en suficiencia alcanzó 95,8, indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación de 87,5, evidenciando algunas debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANDALUCÍA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	87,5	0,60	52,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	91,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de Andalucía presentó el plan de desarrollo “Por el retorno de las obras y el progreso” periodo 2012 – 2015, con cuatros ejes estratégicos así:

TABLA 3

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE ANDALUCÍA		
Código	Nombre	Ponderación
EBDSI	Bienestar y desarrollo social	79.20
EDEEII	Desarrollo económico y empleo	12.50
EDTGAI	Desarrollo territorial y gestión ambiental	3.70
EIGIV	Institucional y de gobernabilidad	4.60

Fuente:RCL

Presentó la rendición de cuentas en línea RCL, la estructura programática del plan estratégico discriminado por ejes, programas, proyectos y sus metas de resultado e indicadores. Se evidenció que para la meta de resultado AGRMER91 – de mantenimiento, “incrementar el 20% el número de productores que reciben asistencia técnica”, tiene línea base, situación que ante el resultado presentado es veraz y confiable para la medición del indicador.

No se observaron proyectos de inversión que correspondan a la vigencia 2014 en el componente, formulación de proyectos.

En el módulo de RCL, reporte de proyectos se muestra un proyecto de inversión viabilizado en la vigencia 2014, sin embargo las columnas de fecha de inicio y finalización del proyecto no fueron diligenciadas.

En el módulo de RCL, plan de desarrollo – contratos, se presentan 22 proyectos sin identificar la vigencia, asociados a 74 contratos con fecha de inicio en la vigencia 2014 por \$2.133 millones que al compararse con la contratación de inversión reportada en el componente jurídico de \$ \$3.377 millones presentan diferencias.

Situación similar se presenta al comparar la ejecución presupuestal de egresos reportada por el municipio a la Contraloría Departamental del Valle, para la elaboración del Informe Financiero y Estadístico de la vigencia 2014, que evidencia un gasto de inversión ejecutado por \$XXXXXXXXXXXXX millones, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

3.1.1.2 Presupuesto

Según la información rendida a Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, para la consolidación del informe financiero y estadístico, en 2014 la entidad recaudó \$15.357 millones el 89.33% de los ingresos corrientes presupuestados y el 101.66% de los recursos de capital.

El 80.62% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 19.38% recursos de capital.

Las transferencias fueron el 54.76% del recaudo total de ingresos y los tributarios un 21.74%. Del total de gastos de funcionamiento programados, el municipio durante la vigencia, ejecutó un 84.81% y del total de gastos de Inversión ejecutó 36.50%, no posee deuda pública.

Del total de gastos \$11.755 millones ejecutados, se destinaron 84.04% a funcionamiento, y 15.96% a Inversión.

Sobresale como partida considerable gastos de funcionamiento, ejecutados un 4.04% por encima del margen permitido por la ley 617/2000.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$11.755 millones de los \$15.357 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de Andalucía para la vigencia 2014, rindió a través del aplicativo RCL 167 contratos por \$3.377.millones, distribuidos así: Contratación directa 74 por \$ 1.208 millones el 36%, licitación pública 4 por \$1.425 millones el 42%, mínima cuantía 88 por \$700 millones el 21%, selección abreviada uno por \$ 43 millones el 1% (Ver tabla 4).

TABLA 4

CONTRATACION MUNICIPIO DE ANDALUCIA -2014			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Contratación directa	74	\$ 1.208.426.406	36%
Licitación pública	4	\$ 1.425.498.244	42%
Mínima cuantía	88	\$ 700.464.249	21%
Selección abreviada	1	\$ 43.065.203	1%
Total	167	\$ 3.377.454.102	100%

Fuente: Rendición RCL

Verificada la información de contratación rendida por la entidad a través del aplicativo RCL, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Compraventa, prestación de servicios, consultoría y obra pública, actividades que están relacionadas con la gestión del municipio. El mayor porcentaje de contratación se suscribió mediante la modalidad de contratación directa, un 98.31 % se contrató para otros según RCL y ascendió a \$1.401.4 millones.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 4.901 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2014, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$4.972 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2014 fueron de \$5.577 millones, en un 31.50% con respecto al 2013, donde se ubicaron en \$8.142 millones, los activos no corrientes con \$29.681 millones, constituyen el 84% del total de los activos de la vigencia, creciendo en el 14% con respecto al 2013, que se situaron en \$26.029 millones.

Los pasivos en 2014 se establecieron \$401 millones, decreciendo en 59.38% con referencia a la vigencia anterior \$ 987 millones, los no corrientes con \$313 millones, constituyen el 78% del total de los pasivos de la vigencia, decreciendo en el 11% con respecto al 2013, que se situaron en \$352 millones.

En 2014 el patrimonio fue de \$34.858 millones, decreciendo en el 5.05% con relación al 2013, el cual se ubicó en \$33.183 millones, la hacienda pública con \$ 31.544 millones, corresponde al 90% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$313 millones, decreciendo en 11.07% con relación al 2013, el cual fue de \$ 352 millones.